



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

A : **VARGAS RODRIGUEZ**, Víctor Manuel Francisco Javier
Director Regional
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

De : **PASCUAL GODOY**, Oliberth Marcelino
Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

Asunto : INFORME TÉCNICO FINAL PETITORIO MINERO: CLEOFÉ 03 - CÓDIGO: 560000922

Referencia : AUTO DIRECTORAL N° D859-2023-GR.CAJ/DREM (MAD3: 000775-2023-075007)

Fecha : 10 de enero de 2024

De acuerdo con el documento de la referencia con información referente al presente petitorio, informándose lo siguiente:

DATOS DEL PETITORIO:

FECHA DE FORMULACIÓN	: 19/04/2022	HORA	: 09:06
CLASIFICACIÓN	: Metálica	OF. FORMULACIÓN	: REGION CAJAMARCA
EXTENSIÓN (Ha.)	: 100	N° DE CUADRÍCULAS	: 1
NOMBRE(s) DE LA(s)	: LONYA GRANDE		
CARTA(s) NACIONAL(es)			
NÚMERO DE LA(s) HOJA(s)	: 13-G		
ZONA	: 17	ESCALA	: 1/100,000
DEMARCACIÓN	:		
DISTRITO(s)	: CHALAMARCA		
PROVINCIA(s)	: CHOTA		
DEPARTAMENTO(s)	: CAJAMARCA		

SITUACIÓN DEL PETITORIO
CUADRICULAS CON DERECHOS MINEROS PRIORITARIOS
SUPERPOSICION PARCIAL

OBSERVACIONES:

a. Consulta a SERFOR

Mediante OFICIO N° D509-2022-GR.CAJ/DREM de fecha 30/06/2022, se oficia a SERFOR el petitorio minero CLEOFÉ 03, con código N° 56-00009-22, para su opinión respecto si se encuentra sobre concesión forestal.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Con OFICIO N° D204-2022-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-CAJAMARCA de fecha 18/08/2022, SERFOR informa respecto al presente petitorio lo siguiente:

- No se encuentra sobre concesiones forestales.
- Emite su OPINION PREVIA, la cual señala tiene carácter informativo y no condiciona el otorgamiento de la concesión minera.

Para mayor información de los recursos forestales y de fauna silvestre existentes en el área del presente petitorio, debe revisarse el oficio de respuesta señalado anteriormente.

b. Derechos Prioritarios

El petitorio en evaluación, se encuentra a la fecha superpuesto parcialmente a los siguientes derechos mineros prioritarios:

Código : 060000414 Partida : Padrón : Hectáreas : 100.0000
Nombre : SR CAUTIVO DE AYABACA 2014
Situación : Vigente Coord. UTM : Definitivas
Distrito/Provincia/Departamento : CHALAMARCA // CHOTA // CAJAMARCA

c. Área disponible

El área disponible del petitorio a la fecha, es de: 83.6689 has.

d. Planos de superposición a prioritarios

En el presente informe se adjunta el plano, en el que se señala las coordenadas UTM a respetar por el presente petitorio, respecto a los derechos mineros prioritarios que han obtenido coordenadas UTM definitivas en el sistema PSAD56, o hubieran sido formulados en este sistema, según lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley N° 30428, Ley que Oficializa el Sistema de Cuadrículas Mineras en Coordenadas UTM WGS84.

El derecho minero extinguido LOS COMPADRES DEL SIGLO XXI de Código 010396705, fue retirado del sistema de graficación catastral en aplicación del artículo 66° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-92-EM modificado por la Ley 30428, que Oficializa el Sistema de Cuadrículas Mineras en Coordenadas UTM WGS84.

e. Calificación PMA o PPM

El titular del presente petitorio en evaluación tiene calificación PPM con Nro Calificación 0666-2023 y con fecha vencimiento 17/05/2025



f. Derechos Mineros Posteriores

El petitorio en evaluación no presenta derechos mineros posteriores.

g. Datos de la Carta Nacional

Revisado el petitorio en la Carta Nacional de nombre: LONYA GRANDE Hoja: 13-G, elaborado por el IGN (Datum WGS84):

SE OBSERVA:

- Zona Agrícola Parcial.

NO SE OBSERVA:

- Área Urbana, ni Expansión Urbana.

h. Áreas a respetar por Prioritarios

En el presente informe se adjunta el plano, en el que se señala las coordenadas UTM a respetar por el presente petitorio, respecto a los derechos mineros prioritarios con coordenadas UTM definitivas, según lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley N° 26615, Ley del Catastro Minero Nacional.

i. Superposición a áreas restringidas

El petitorio en evaluación no se encuentra sobre Áreas Protegidas.

j. Publicación de los avisos

Las coordenadas UTM del presente petitorio publicado en los diarios autorizados La República con fecha 28 de enero de 2023 y Diario Oficial El Peruano fecha 27 de enero de 2023, están correctamente identificados, por lo que su publicación es correcta.

k. Coordenadas UTM referidas al sistema Geodésico Oficial WGS84

Las coordenadas UTM del presente petitorio se encuentran correctamente identificadas en el Sistema WGS84, siendo estas las siguientes:

COORDENADAS UTM DEL PETITORIO – WGS84		
VÉRTICES	NORTE	ESTE
1	9 285 000.00	779 000.00
2	9 284 000.00	779 000.00
3	9 284 000.00	778 000.00
4	9 285 000.00	778 000.00



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Las coordenadas UTM equivalentes del presente petitorio, en el Sistema PSAD56, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley N° 30428, son las siguientes:

COORDENADAS UTM DEL PETITORIO – PSAD56		
VÉRTICES	NORTE	ESTE
1	9 285 362.73	779 256.30
2	9 284 362.73	779 256.30
3	9 284 362.74	778 256.28
4	9 285 362.74	778 256.28

Remítase el expediente a la Unidad Técnica Normativa, para su informe respectivo.

Es cuanto informo a usted, para los fines consiguientes.

Atentamente,

OLIBERTH MARCELINO PASCUAL GODOY
Ingeniero
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS